



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: WILLIAM RAFAEL MANJARRÉS DAZA

ACCIONADO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL CESAR Y OTROS.

RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2021 00278 00.

DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado Tercero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Valledupar, informa que el proceso ejecutivo del cual se duele el accionante fue promovido en su contra por el Banco BBVA Colombia S.A, por tal razón en aras de integrar en debida forma el contradictorio ordenará vincular al presente amparo tuitivo a dicha entidad financiera, para que en el término de un (01) día, haga un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

309295efccf9b1a79649912354d100b1a7f2b8a9233c4c2758419804834068a8

Documento generado en 30/11/2021 07:27:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>